



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 028-2020-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, agosto 17, 2020.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista la carta de fecha 14 de agosto del 2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, solicita el otorgamiento de Licencia en sus funciones de Director de la precitada Unidad por motivos personales desde el 19 de agosto hasta el 15 de noviembre del 2020.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado es uno de los órganos de línea de las Facultades, encargado de la gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad;

Que, en el Art. 59° de la misma norma estatutaria se precisa que la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, siendo el mandato de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 091-2019-DFCC de fecha 19/12/2019, se designa al docente ordinario Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval (PRINC. - TC) como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, del 01 de enero de 2020 al 16 de diciembre de 2021, aprobada con Resolución Rectoral N° 115-2020-R de fecha 19/02/2020

Que, atendiendo el requerimiento consignado en el documento del visto, es de vital necesidad disponer lo conveniente a efecto de garantizar la marcha normal académico-administrativa de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por lo que es preciso encargar la dirección de dicha unidad académica;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;





Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 028-2020-DFCC (TR-DS)  
Bellavista, agosto 17, 2020.

**RESUELVE:**

1. **ACEPTAR LA LICENCIA SOLICITADA POR EL DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL TC. Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, EN SUS FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, POR MOTIVOS PERSONALES DESDE EL 19 DE AGOSTO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**
2. **ENCARGAR AL Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA, Profesor Principal Ordinario a TC, la DIRECCION DE LA UNIDAD DDE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período comprendido DEL 19 DE AGOSTO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020, para que ejerza las funciones correspondientes mientras dure la ausencia del titular.**
3. **Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para conocimiento y fines pertinentes.**
4. **Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Escuela de Posgrado UNAC, Dependencias de la FCC, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad e interesados.**

Facultad. Regístrese y comuníquese.-



C. Backus

